

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**905** *ORDEN de 14 de septiembre de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo en el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.*

A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, vengo en adjudicar el puesto de Jefe del Servicio de Asistencia Sanitaria de Zaragoza, cuya provisión fue convocada por Orden de 29 de marzo de 1988 («Boletín Oficial de Aragón», de 8 de abril), al funcionario que se indica:

—Jefe del Servicio de Asistencia Sanitaria: Don Rafael Lapeña Gil, DNI 17.862.040, Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Administración de la Seguridad Social. Zaragoza, 14 de septiembre de 1988.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**906** *ORDEN de 1 de septiembre de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Jefe de Unidad para la Estación de Inspección Técnica de Vehículos Móvil.*

#### 1º Plazas.

Habiéndose creado la Inspección Técnica de Vehículos Móvil, dependiente de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, para la atención de las necesidades que surjan en las tres provincias aragonesas, con independencia en su funcionamiento de las Inspecciones Técnicas de Vehículos fijas, por lo que su campo de trabajo y ámbito de prestación de servicios se extiende a toda la región aragonesa, indistintamente, y allí donde se la precise, se convoca una plaza de Jefe de Unidad, nivel 4 del Convenio, que tendrá su destino en la Estación de Inspección Técnica de Vehículos Móvil, efectuándose la contratación con carácter indefinido.

El Tribunal Seleccionador no podrá proponer la contratación de un número de aspirantes superior a las plazas convocadas.

#### 2º Sistema de provisión.

Dada la urgencia en cubrir esta plaza, se convoca simultáneamente los siguientes turnos de provisión:

A) *Turno de traslado.* Para los trabajadores fijos, sujetos al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación General de Aragón que ostenta, bien la categoría de Jefe de Unidad tipo Administrativo, bien categoría equivalente dentro del mismo nivel de la plaza ofertada, de acuerdo con la tabla de equivalencias del anexo I del citado Convenio y con aplicación de lo dispuesto en el artículo 35.2.2.a) del mismo.

B) *Turno de ascenso.* Cuando la vacante no se pueda cubrir por concurso de traslado, se acudirá al turno de ascenso, aplicando lo dispuesto en el artículo 35.2.2.b) del mencionado Convenio.

C) *Turno de nuevo ingreso.* Si la vacante no se cubriera por los turnos anteriores, se ofrecerá un turno de nuevo ingreso de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.2.c) del artículo 35 del indicado Convenio.

#### 3º Solicitudes.

Se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados desde

el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», según anexo I.

Irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, presentándose las solicitudes en el Registro de entrada del citado Departamento, Edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, nº 36, ala este, planta 3ª, Zaragoza, o por cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### 4º Requisitos de los candidatos.

Los candidatos han de reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español, mayor de edad.

B) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño del puesto.

C) No estar separado, por resolución en expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

D) No estar afectado de incompatibilidad para desempeñar el puesto de trabajo.

E) Estar en posesión del Título de Bachillerato Unificado Polivalente o de Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalente.

La justificación documental de poseer la nacionalidad española así como el requisito E) y los méritos de currículum profesional y académico alegados para el caso de la alternativa de valoración contemplada en la fase primera del procedimiento de selección en el turno de nuevo ingreso (artículo 35, párrafo 2.2.c) del Convenio de referencia) se acompañarán a la solicitud.

#### 5º Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, nº 36, concediéndose un plazo de 48 horas para que los excluidos aleguen lo que a su derecho convenga.

#### 6º Tribunal Seleccionador.

*Presidente:* Don José Ignacio Hernández Martínez, Jefe de la Sección de Metrología y Seguridad.

*Suplente:* Don Javier Cases Lacarra, Jefe del Servicio de Industria y Energía.

*Vocales:* Don Francisco Sanz Fuertes, Secretario General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

*Suplente:* Don Miguel Mola Chopo, Ingeniero Técnico Industrial de la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Zaragoza.

*Por la Dirección General de la Función Pública:* Don Juan Carlos Ortiz de Zárate, Jefe del Servicio de Ordenación de la Función Pública.

*Suplente:* Don Gonzalo Gómez García, Jefe de la Sección de Gestión de Personal.

*Por los trabajadores:* Don José María Bermejo Alonso y don Iñaki Larrea Larrazábal, Supervisores Técnicos de Vehículos de la ITV de Zaragoza.

*Suplentes:* Don Agustín Garnica Cruz, Titulado Superior del Instituto Tecnológico de Aragón, y don José Luis Cantín Lafita, Supervisor Técnico de Vehículos de la ITV de Huesca.

*Secretario:* Con voz y sin voto: Don Fernando Guerrero Gargallo, Jefe de la Sección de Personal y Asuntos Generales.

*Suplente:* Don Rafael Campillos Lumbier, Jefe de la Sección de Régimen Económico y Financiero.

#### 7º Desarrollo de la convocatoria.

A) *Turno de traslado:* El Tribunal se reunirá para examinar las solicitudes de traslados presentadas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2.2.a), del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación General de Aragón; podrá acordar que se efectúe una prueba de aptitud en relación con el contenido funcional de la plaza.

B) *Turno de ascenso:* Las solicitudes que se presentasen en este turno, se evaluarán de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo 2.2.b), del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación General de Aragón.

C) *Turno de nuevo ingreso:* Si no hubiere concurrido ningún aspirante a las fases anteriores, o quedaren plazas sin cubrir por los turnos anteriores, el Tribunal convocará a los aspirantes pre-

sentados a turno libre a fin de realizar las pruebas que determina el artículo 35, párrafo 2.2.c), del citado Convenio Colectivo, realizándose éstas de la siguiente forma:

*Primera fase:* Prueba práctica compuesta por un ejercicio escrito sobre cuestiones relacionadas con el funcionamiento, desenvolvimiento y técnicas de organización administrativa de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos Móvil.

*Tiempo:* 30 minutos.

*Valoración:* De 0 a 10 puntos. Se precisa un mínimo de 5 puntos para superarla.

*Alternativa:* Valoración de méritos del curriculum profesional y académico del opositor, valorada igualmente que la prueba anterior y requiriendo igual puntuación para superarla.

El aspirante podrá optar entre cualquiera de las dos modalidades anteriores o por las dos. La puntuación total de esta fase será la que el aspirante elija de cualquiera de las dos posibles puntuaciones obtenidas, debiendo de especificar en la solicitud la opción que ejercita.

*Segunda fase:* Test de aptitud sobre 30 cuestiones de legislación específica (código de circulación, normas de desarrollo sobre inspecciones técnicas de vehículos).

*Tiempo:* 30 minutos.

*Valoración:* de 0 a 5 puntos. Se precisa un mínimo de 3 puntos para superarla.

*Tercera fase:* Prueba selectiva, escrita, de carácter teórico sobre las siguientes materias:

- Organización Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Organización Política del Estado Español.
- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Ley de Procedimiento Administrativo.

*Tiempo:* 60 minutos.

*Valoración:* de 0 a 10 puntos, requiriéndose 5 para superar esta fase.

#### 8º *Resultados.*

El Tribunal hará público el resultado de las pruebas en el tablón de anuncios de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, nº 36, Zaragoza. El aspirante que obtenga mayor puntuación, resultado de sumar los puntos alcanzados en las tres fases en que se dividen las pruebas selectivas, será el candidato que el Tribunal propondrá al Excelentísimo Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a efectos de su contratación para ocupar la plaza, debiendo aportar en el plazo de diez días naturales contados desde que se haga público el resultado, los siguientes documentos:

—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

—Declaración jurada de no estar separado, por resolución de expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

—Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado o, en su caso, por los Servicios Provinciales de Sanidad y Consumo.

—Declaración de no estar afectado de incompatibilidad para desempeñar el puesto de trabajo.

#### 9º *Sistema de contratación.*

El candidato seleccionado será objeto de contratación laboral con carácter indefinido rigiéndose sus relaciones laborales por el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación General de Aragón vigente.

Zaragoza, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**



Dirección General de la Función Pública

ANEXO I

1. CONVOCATORIA :I-32

1. Denominación de la plaza Jefe de Unidad Administrativa I.T.V.		2. Turno de acceso L <input checked="" type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
3. Localidad de la plaza Zaragoza	4. Fecha B.O.A. Día Mes Año	5. Minusvalía <input type="checkbox"/>	6. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma.

2. DATOS PERSONALES :

7. D.N.I.	8. Primer apellido	9. Segundo apellido	10. Nombre
11. Fecha nacimiento Día Mes Año	12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	13. Provincia de nacimiento	14. Localidad de nacimiento
15. Teléfono con prefijo	16. Domicilio : calle o plaza y número		17. Código Postal
18. Municipio	19. Provincia	20. Nación	

3. TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Centro de expedición

4. TURNO LIBRE: 1ª FASE OPTATIVA :

Prueba práctica	<input type="checkbox"/>
Curriculum	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ de 19

(Firma)

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

A) INSTRUCCIONES GENERALES.

- Escriba sólo a máquina o con bolígrafo sobre superficie lisa, utilizando letras mayúsculas de tipo de imprenta.
- Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles.
- Evite realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- No olvide firmar el impreso.

B) INSTRUCCIONES PARTICULARES.

1. Denominación de la plaza : consigne el texto que figura en la convocatoria.
2. Turno de acceso : consigne la letra mayúscula, con arreglo a la siguiente clave :

<u>Letra</u>	<u>Forma de acceso</u>
L	Libre.
P	Promoción interna, concurso de traslados y reingreso por excedencia.
M	Cupo de reserva para personas con minusvalía.

3. Localidad donde esté ubicado el puesto de trabajo : en el supuesto de que en la convocatoria se oferte la misma plaza en localidades distintas, deje sin rellenar la casilla.
5. Minusvalía : marque con X, sólo en los casos de participantes en el cupo de reserva.
21. Relacione todos los méritos previstos en las Bases de la Convocatoria y que puedan ser justificados documentalmente.

NOTA.- LA PRESENTE INSTANCIA DEBERA ENTREGARSE EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.